

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	IMDER SINCELEJO
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	DIRECCIÓN DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ESCENARIOS DEPORTIVOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	JOSE ANTONIO GÓMEZ FLOREZ
MODALIDAD DEL PROCESO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN LEY 489 DE 1998 Y DECRETO 092 DE 2017
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE DE FUTBOL SUB 13, SUB 15 Y SUB 17 EN DIFERENTES FASE DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES MASCULINO - COPA WIN SPORTS 2025 AVALADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO-DIFUTBOL.

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Sincelejo – IMDER Sincelejo, es un ente descentralizado que fue creado mediante acuerdo No. 039 de fecha 2 de diciembre de 1995, encargado de generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Sincelejo.

La recreación, la inversión del tiempo libre y el deporte se constituyen además de un derecho consagrado en nuestra Constitución Política, en una necesidad, si se busca la construcción de un Proyecto de Nación en donde nuestros niños tengan oportunidades de expresión, de búsqueda de metas de desarrollo personal y colectivo, contribuyendo por medio de eventos y encuentros Deportivos Nacionales que nos guíen a la consecución de caminos de Paz, tolerancia y desarrollo.

Por otro lado, Las entidades públicas y privadas deben de cumplir un papel muy importante en el desarrollo y respaldo de proyectos que encaminen en brindarles la oportunidad a nuestros niños de participar en eventos de alto nivel en nuestro País.

El Deporte, como otros componentes de la cultura, exige entonces toda una estructura que involucre políticas de promoción y desarrollo en el Marco de un deporte para todos y todas.

El Deporte encierra múltiples posibilidades de crecimiento humano, tales como la interiorización de la norma, el control emocional, la capacidad para vencer obstáculos, la canalización de la agresividad, la resolución de conflictos, entre otras, todas ellas en estrecha relación con la formación de la personalidad del individuo y el fortalecimiento del vínculo social, en pro de una mejor sociedad.

En tal sentido, además de la participación ciudadana es fundamental la vinculación estatal en la construcción de políticas públicas en la materia. Ello exige una clara concepción sobre lo público y sobre la incidencia del deporte y la recreación en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas; exige también un conocimiento objetivo sobre la realidad, las condiciones y necesidades de la comunidad y las posibilidades de intervención. Finalmente se requiere la competencia administrativa para la implementación de políticas, planes y acciones.

La ley 181, del año, 1995, (ley del deporte) establece que el deporte tiene como finalidad fundamental, coadyuvar, en la formación integral de las personas en lo físico, intelectual, moral, y social. A través del desarrollo, mejoramiento y conservación de cualidades físicas y morales, fomentar la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, educar para la comprensión y respeto recíprocos. Formar en sentidos de responsabilidad, y amistad, así como estimular el mayor espíritu de superación y convivencia social.

Que esa misma Ley 181 de enero 18 de 1995 por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, en su artículo 3º, disponen que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:
(.....)

5o. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folklóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Que el Artículo 4º de la ley 181 de 1995, estable que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Que el artículo 15 de la ley 181 de 1995, define que el deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

Que el Artículo 16 señala las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes:

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte universitario. Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Deporte profesional. Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.

Que artículo 17, indica que Deporte Formativo y Comunitario hace parte del Sistema Nacional del Deporte y planifica, en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

Que el art. 7 de la ley 181 de 1995 establece que los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

Que como puede observarse es obligación de los entes deportivos municipales, en este caso el IMDER SINCELEJO promover la ejecución de los programas recreativos en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en la respectiva jurisdicción.

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – IMDER SINCELEJO, tiene la misión de generar, promover y garantizar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la planeación, ejecución de programas y proyectos estratégicos que contribuyan a la mejora continua, la cual está direccionada a satisfacer las necesidades de la comunidad sincelejana a través de la participación de las partes interesadas, gestión transparente, eficaz y eficiente de los procesos, orientado por un talento humano idóneo comprometido en la optimización de recursos económicos, tecnológicos y de los escenarios deportivos y recreativos para el desarrollo integral de la comunidad.

Bajo este entendido, el IMDER- Sincelejo promueve y planifica el deporte competitivo y de alto rendimiento de los clubes y ligas deportivas, a través del programa Cooperación y Desarrollo del Deporte Asociado, Clubes y Ligas deportivas en el Municipio de Sincelejo, asesorándolos y brindándoles apoyo económico, con el fin de proyectarlos a solidas organizaciones comunitarias que propendan por la participación e integración de la comunidad en el contexto del deporte social, promoviendo así el deporte, la recreación y el tiempo libre entre sus afiliados.

Dentro de las funciones esenciales del IMDER-Sincelejo, se encuentra Planear, ejecutar, y controlar los programas y proyectos que, sobre recreación, aprovechamiento del tiempo libre, educación y deportes, requiera la comunidad, de conformidad con la ley, plan de desarrollo y programas del gobierno nacional y municipal, para alcanzar las metas y objetivos fijados, conforme a los Acuerdos del Concejo Municipal, las directrices de la Junta Directiva, disposiciones del Gobierno Nacional y reglamentaciones legales

LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE identificado con NIT No. 823.000.561-6 a través de su representante legal, ha solicitado al IMDER – Sincelejo, apoyo económico para la participación de las SELECCIONES SUCRE DE FUTBOL SUB 13, SUB 15 Y SUB 17 EN DIFERENTES FASE DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES MASCULINO - COPA WIN SPORTS 2025 AVALADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO-DIFUTBOL, en los días comprendidos desde el 09 de Abril hasta el 14 de Junio del 2025.

LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE expresa que, viene fomentando la práctica del futbol como disciplina deportiva con el fin de contribuir la formación integral de los jóvenes en todas sus edades y facilitarles el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembros de la sociedad. Adicionalmente que ha participado en diferentes competencias deportivas a nivel Municipal, departamental y Nacional finalidad de orientar e integrar a los niños y jóvenes hacia el alto rendimiento de la disciplina del futbol.

El proyecto consiste en la participación de la selección Sucre sub 13 Fase Final en la ciudad de Bogotá desde el 21 al 29 de abril, donde se enfrentará en el grupo A, a las selecciones de Bogotá, Antioquia y Risaralda, la delegación estará compuesta por 25 deportistas y 6 personas del cuerpo técnico y delegado.

La Selección Sucre sub 15 participará en la fase semifinal a desarrollarse en la ciudad de Barranquilla desde del al 16 de abril, donde se enfrentaran a las selecciones de Atlántico, Santander, Bolívar, Boyacá y Valle del Cauca, la delegación estará compuesta por 25 deportistas y 6 personas del cuerpo técnico y delegado; para esta selección solicitan apoyo para los gastos que se van a generar a partir del día del día 9 de abril para la selecciones SUB15, teniendo en cuenta que los días 6, 7 y 8 serán asumidos por la LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE.

La selección Sucre SUB17 participará en la primera fase a desarrollarse en partidos de ida y vuelta y en donde nos enfrentaremos inicialmente a la selección Magdalena, donde los gastos de este partido por todo concepto serán asumidos por la LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE.

Ahora en cuanto a los partidos a disputar con las Selecciones Cesar, Atlántico, Bolívar, (anexamos Calendario), la delegación estará compuesta por 25 deportistas y 6 personas del cuerpo técnico y delegado; y solicitan que se sufraguen los gastos de estos partidos.

Los beneficiarios están clasificados de la siguiente manera:

SELECCIÓN SUCRE SUB 13

N°	Nombre	identificación	Fecha Nacimiento
1	AGUAS ACUÑA, HAIER	1100398622	02.05.2011
2	ALVAREZ SALGADO, KENIL ANDRES	1201963119	16.01.2011
3	BENAVIDES CARPINTERO, ANGEL SEBASTIAN	1103111246	17.02.2011
4	BERRIO MARTINEZ, MATTIAS	1043685358	24.03.2011
5	BUSTAMANTE ALVAREZ, CARLOS ANDRES	1103748278	04.01.2011
6	CARRASCAL PEREZ, ALEJANDRO DAVID	1103508183	28.06.2011
7	CUELLO RODRIGUEZ, JESUS DANIEL	1103112538	23.10.2011
8	FLOREZ OLIVERO, UBADEL ANDRES	1103507615	03.02.2011
9	GOMEZ PEREZ, JESUS DANIEL	1066183346	06.09.2011
10	GUZMAN VEGA, JOSE ANDRES	1069490956	28.03.2011
11	MONTALVO LARA, SANTIAGO ANDRES	1104263126	27.02.2011
12	NOVOA PAZ, MATEO DE JESUS	1103507533	15.01.2011
13	PERALTA RAMOS, SANTIAGO ELIAS	1103111664	19.05.2011
14	PIÑERES AGUILAR, OLIMBER ENRIQUE	1103749819	19.06.2011
15	SALGADO PETANO, ISAAC DAVID	1103748396	03.02.2011

Dirección: Calle 32 No 4D - 67

Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre

Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>

Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

16	SILVA DIAZ, JONNATAN	1103748699	16.05.2011
17	SOLANO RUIZ, CHRISTIAN DANIEL	1103508096	24.06.2011
18	SUAREZ CERRA, IVAN DAVID	1030244073	31.01.2011
19	TORRES CARRASCAL, SEBASTIAN	1102852779	25.02.2011
20	TOVAR NUÑEZ, JUAN PABLO	1101783740	04.03.2011
21	VASQUEZ MENDOZA, JORGE DAVID	1104424826	10.03.2011
22	VELASQUEZ DE HOYOS, JOSE DAVID	1069490584	11.03.2011
23	VERGARA BARRETO, ISAAC DAVID	1103749236	31.08.2011
24	VILLADIEGO ROBLES, LUIS ANTONIO	1187464641	02.06.2011
25	VILORIA MENDEZ, RAFAEL DAVID	1202213264	18.03.2011
26	ALARCON DE HOYOS, JHAN CARLOS	1052986719	18.11.1983
27	BELEÑO HERNANDEZ, ALVARO ENRIQUE	92546178	01.02.1982
28	GARCIA ARRIETA, LEYMI ENRIQUE	92517472	26.01.1972
29	MUÑOZ MEDRANO, JUAN CAMILO	1005571915	02.04.2002
30	OLIVERA DIAZ, JAMER JADITH	92549206	14.03.1984
31	SALGADO CUELLO, ELIDIO MANUEL	3836875	16.03.1981

SELECCIÓN SUCRE SUB 15

N°	Nombre	Identificación	Fecha Nacimiento
1	ALEAN ROMERO, SERGIO ANDRES	1102838489	17.03.2009
2	ALVAREZ GONZALEZ, JUAN CAMILO	1102838721	21.03.2009
3	BORJA OLIVERA, DIEGO ANDRES	1103503954	03.05.2009
4	CAUSIL VITAL, JULIAN DAVID	1103505194	02.07.2009
5	DE LA OSSA ZUÑIGA, ANUAR DAVID	1030242468	25.01.2010
6	GOMEZ GARCIA, ANTONY DE JESUS	1101456503	17.01.2010
7	HERNANDEZ PATERNINA, JOSE ARMANDO	1103503565	19.02.2009
8	HERNANDEZ AGUAS, MARIO ALBERTO	1102846997	22.09.2009
9	HOYOS VELANDIA, HECTOR ANDRES	1104262294	19.07.2009
10	MEJIA ARRIETA, JHONI YESITH	1104263309	15.04.2009
11	MENDOZA DIAZ, YOIMAR	1046401762	30.03.2009
12	MONTERROZA ARENAS, SEBASTIAN JOSE	1103745722	28.07.2009
13	NARVAEZ CONTRERAS, JAIDER DAVID	1103861980	01.03.2009
14	ORTEGA AVILA, MOISES	1103745497	09.06.2009
15	PADILLA CARRASCO, BRAINER JOSE	1030240721	01.01.2009
16	PATERNINA CANDADO, JOSE ANGEL	1103746265	30.10.2009
17	PEÑA MADERA, BREINER MANUEL	1104421072	04.10.2009
18	PETANO MARTINEZ, KENNER ENRIQUE	1103862158	15.02.2010
19	PINEDA ECHEVERRY, OMAR ANDRES	1103745396	03.04.2009
20	RIOS TERAN, JONAS MANUEL	1030241481	11.06.2009
21	RODRIGUEZ PEREZ, SERGIO LUIS	1103108431	19.10.2009

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
 Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
 Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
 Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

22	VITOLA SALAZAR, CARLOS FELIPE	1104262150	13.04.2009
23	YANEZ PEREZ, JUAN JOSE	1103746859	04.02.2010
24	ANAYA HERNANDEZ, JORGE ELIECER	92524699	15.07.1975
25	BURGOS SALGADO, SERGIO LUIS	1102811817	11.10.1987
26	CONTRERAS ANDRADE, FABIAN EMILIO	1102801126	12.09.1986
27	OTERO MARTINEZ, DOMINGO MANUEL	92405053	29.03.1966
28	RUIZ PEINADO, CARLOS MARIO	92545079	21.03.1983
29	SUAREZ MARTINEZ, ADRIAN DAVID	1103499316	26.06.2006
30	TATIS FERIA, KENIER	1102802913	21.09.1986
31	MUÑOZ MEDRANO, JUAN CAMILO	1005571915	02.04.2002

SELECCIÓN SUCRE SUB 17

Nombre	Identificación	Fecha Nacimiento.
BERRIO BERTEL, SEBASTIAN KALES	1102827911	11.11.2007
CAUSIL VITAL, BRAYAN ANDRES	1103500060	02.06.2007
GUEVARA MAZA, ESTEBAN ANDRES	1067872479	08.03.2007
HURTADO CONTRERAS, GERLYN DAVID	1103500834	29.09.2007
JULIO BRAVO, ANDRES	1078923500	08.09.2008
MARTINEZ BUELVAS, JARLINS ESTEBAN	1062435508	06.09.2007
MENDOZA MONTES, JHOSUAN	1103500771	01.08.2007
MONTERROSA GOMEZ, JORGE CAMILO	1103500356	19.06.2007
MOSQUERA MORENO, YANCARLOS	1040362895	06.08.2008
PARRA ALEMAN, WILMAR ANDRES	1104259858	20.03.2007
PEDROZA FLOREZ, CRISTIAN DAVID	1102824573	18.04.2007
PEÑATES ARRIETA, ABEL ANTONIO	1102895539	05.06.2007
PEREA DIAZ, WILDER	1078922807	02.01.2008
RIVERO OTERO, HAMILTON	1102828279	03.12.2007
RODRIGUEZ ZAPATA, JAMES JESUS	1066604052	20.02.2008
TAMARA VERGARA, JULIAN FELIPE	1069477520	18.04.2007
TON DE LA CRUZ, FARAR JASSAN	1102823124	12.03.2007
TORRES MENDIS, LUIS ANGEL	1104870654	02.11.2007
TOSCANO YEPEZ, DAINER JOSE	1103742524	16.06.2007
VANQUEZ GARCIA, ORANGEL ANTONIO	1066601819	04.01.2007
VERGARA ALVAREZ, GIOMAR DAVID	1104260073	15.06.2007
VERGARA CALLE, MATEO	1102831585	28.04.2008
BENITEZ VERGARA, PABLO ANDRES	1098607447	27.01.1986
CARDENAS ROMAN, ADRIAN ALONSO	92533103	22.07.1978
GARCIA QUIROZ, RICHARD ALBERTO	1005650341	02.05.2000
GOEZ CORPAS, MANUEL SALVADOR	1143864501	02.06.1995
MERCADO PUENTES, DUVAN ANDRES	1005513653	30.06.1998

OTERO MARTINEZ, DOMINGO MANUEL	92405053	29.03.1966
PARRA DURAN, SERGIO	91461992	09.02.1968

El objetivo principal con la participación del evento deportivo descrito, ser un referente en el ámbito deportivo de la disciplina del futbol, mejorando continuamente el nivel competitivo en cada una de nuestras categorías y desarrollando la actividad social a través del deporte.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- ✓ Fomentar el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre para todos, con el fin de estimular la toma de conciencia sobre la importancia para la salud y el afianzamiento de valores colectivos.
- ✓ Garantizar que el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre se incluya como herramienta para el logro de las metas de desarrollo incluidas en los planes de desarrollo municipal en beneficio de la comunidad.
- ✓ Realizar una excelente participación en el torneo organizado por la Difutbol.
- ✓ Lograr una alta performance en lo deportivo y personal de cada jugador.
- ✓ Capacitar al futbolista en los aspectos técnicos, tácticos y temas de importancia para su desarrollo personal.
- ✓ Priorizar el respeto por el compañero y adversarios, dentro y fuera de la cancha.
- ✓ Conseguir la unión grupal de cada jugador con su par y con el DT.
- ✓ Llevar a cabo un seguimiento futbolístico y personal de cada joven, para poder detectar problemas, como así también avances en lo enseñado.
- ✓ Elaborar un programa a seguir con distintas actividades para cada jugador.
- ✓ Unificar criterios de trabajo a realizar, según las posiciones de cada jugador.
- ✓ Construir una estructura formativa sólida y aferrada desde su raíz, que deben ser las matrices de desarrollo conceptuales y los matices metodológicos que serán el soporte y garantizarán la formación de alta calidad.

Por lo anteriormente expuesto, en la propuesta presentada por el representante legal **DE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** solicitó el apoyo económico para LA PARTICIPACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE DE FUTBOL SUB 13, SUB 15 Y SUB 17 EN DIFERENTES FASE DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES MASCULINO - COPA WIN SPORTS 2025 AVALADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO-DIFUTBOL

El IMDER, verifico el cumplimiento de los requisitos presentados por la Entidad sin Ánimo de Lucro solicitante y se tiene que cuenta con reconocida idoneidad en la medida que **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE**; es la máxima autoridad en el departamento de Sucre en la disciplina deportiva de futbol y es quien presenta la solicitud de apoyo para la participación DE LAS SELECCIONES SUCRE DE FUTBOL SUB 13, SUB 15 Y SUB 17 EN DIFERENTES FASE DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES MASCULINO - COPA WIN SPORTS 2025 AVALADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO-DIFUTBOL.

De conformidad con la ley 181 de 1995, cuyo objeto es fomentar, patrocinar y organizar realizando así todas las actividades deportivas y de formación correspondiente a su práctica, quien cuenta con experiencia en la realización de este tipo de eventos deportivos, además de contar con la capacidad financiera que respalda su aporte en dinero para ser invertido de conformidad con la matriz de cofinanciación.

En ese orden de ideas, **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** desarrollará el proyecto y/o evento deportivo denominado LA PARTICIPACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE DE FUTBOL SUB 13, SUB 15 Y SUB 17 EN DIFERENTES FASE DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES MASCULINO - COPA WIN SPORTS 2025 AVALADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO-DIFUTBOL y es el único que solicitó apoyo al IMDER-SINCELEJO, quien cuenta con la idoneidad, experiencia para ejecutarlo.

OBJETIVO GENERAL:

Participación un evento deportivo denominado LA PARTICIPACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE DE FUTBOL SUB 13, SUB 15 Y SUB 17 EN DIFERENTES FASE DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES MASCULINO - COPA WIN SPORTS 2025 AVALADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO-DIFUTBOL, permite a los deportistas desarrollar sus capacidades deportivas y su muestra al futbol.

Que **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** relaciona el proyecto a desarrollar el cual incluye la actividad a ejecutar y el presupuesto el cual ascienden la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$247.910.453 M.L.C.)**

Analizada la propuesta presentada por **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE**; el IMDER apoyara la participación del Ente Deportivo de conformidad con la matriz de cofinanciación del proyecto según la disponibilidad presupuestal 0054 del 07 de Abril de 2025, los cuales tendremos presente para la elaboración del convenio.

El IMDER – Sincelejo, luego de verificar las condiciones de la solicitud presentada, considera AUNAR ESFUERZOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE DE FUTBOL SUB 13, SUB 15 Y SUB 17 EN DIFERENTES FASE DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES MASCULINO - COPA WIN SPORTS 2025 AVALADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO-DIFUTBOL. pues con ello, se materializa el derecho social del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, conllevando a la masificación de la disciplina deportiva del Futbol permitiendo de esta manera la integración de las familias amantes de este deporte, y contribuyendo a mantener a los deportistas del departamento de Sucre activos, pudiendo mejorar su rendimiento deportivo y contar con la oportunidad de intercambiar experiencia con deportistas.

Este proyecto se encuentra enmarcado en el proyecto de inversión denominado : " Mejoramiento y promoción de las actividades físicas, deportivas, formativas, de aprovechamiento y buen uso del tiempo libre en el Municipio de Sincelejo" **AUNAR ESFUERZOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE DE FUTBOL SUB 13, SUB 15 Y SUB 17 EN DIFERENTES FASE DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES MASCULINO - COPA WIN SPORTS 2025 AVALADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO-DIFUTBOL**

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

A) OBJETO: AUNAR ESFUERZOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS SELECCIONES SUCRE DE FUTBOL SUB 13, SUB 15 Y SUB 17 EN DIFERENTES FASE DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES MASCULINO - COPA WIN SPORTS 2025 AVALADO POR LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO-DIFUTBOL

B) ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Las especificaciones esenciales son las siguientes:

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	31	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/MONTERIA/SINCELEJO; SELECCIÓN SUB 13
2	31	TRANSPORTE AEREO MONTERIA/BOGOTÁ/MONTERIA SELECCIÓN SUB 13
3	104	HOSPEDAJE PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (21-28 DE ABRIL) EN BOGOTÁ CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI, . 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-INCLUYE DESAYUNO- SELECCIÓN SUB 13
4	104	ALMUERZOS PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (22-29 DE ABRIL) EN BOGOTÁ (ALMUERZO: ARROZ DE 140 GRAMOS POLLO O CARNE DE 120 GRAMOS ENSALADA DE ZANAHORIA 100 GRAMOS UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-SELECCIÓN SUB 13
5	104	CENAS PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (21-28 DE ABRIL) EN BOGOTÁ (CENA: LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-SELECCIÓN SUB 13

6	279	REFRIGERIOS PARA 31 PERSONAS POR 9 DIAS (22-29 DE ABRIL) EN BOGOTÁ CONSISTENTE EN UN BOCADILLO DE 50 GMS, UN YOGURT DE 200 CC Y UNA FRUTA MANZANA Y/O PERA - SELECCIÓN SUB 13
7	558	BEBIDAS HIDRATANTES LIBRE DE CAFEINA Y TAURINA -2 DIARIOS PARA 31 PERSONAS POR 9 DIAS (22-29 DE ABRIL) EN BOGOTÁ-SELECCIÓN SUB 13
8	1116	HIDRATACION: BOTELLAS DE AGUA EN BOTELLA PET 600 ML CON REGISTRO INVIMA VIGENTE Y OZONIFICADA-CUATRO POR DIAS-SELECCIÓN SUB 13
9	31	TRANSPORTE TERRESTRE BARRANQUILLA/SINCELEJO; SELECCIÓN SUB 15
10	104	HOSPEDAJE PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (9-13 DE ABRIL) EN BARRANQUILLA CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI, 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-INCLUYE DESAYUNO- SELECCIÓN SUB 15
11	104	ALMUERZOS PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (9-16 DE ABRIL) EN BARRANQUILLA (ALMUERZO: ARROZ DE 140 GRAMOS POLLO O CARNE DE 120 GRAMOS ENSALADA DE ZANAHORIA 100 GRAMOS UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-SELECCIÓN SUB 15
12	104	CENAS PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (9-16 DE ABRIL) EN BOGOTÁ (CENA: LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-SELECCIÓN SUB 13

13	279	REFRIGERIOS PARA 31 PERSONAS POR 9 DIAS (9-16 DE ABRIL) EN BARRANQUILLA CONSISTENTE EN UN BOCADILLO DE 50 GMS, UN YOGURT DE 200 CC Y UNA FRUTA MANZANA Y/O PERA -SELECCIÓN SUB 15
14	558	BEBIDAS HIDRATANTES LIBRE DE CAFEINA Y TAURINA -2 DIARIOS PARA 31 PERSONAS POR 9 DIAS (8-16 DE ABRIL) EN BARRANQUILLA-SELECCIÓN SUB 15
15	1116	HIDRATACION:BOTELLAS DE AGUA EN BOTELLA PET 600 ML CON REGISTRO INVIMA VIGENTE Y OZONIFICADA-CUATRO POR DIAS-SELECCIÓN SUB 15
17	31	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/BARRANQUILLA/SINCELEJO; SELECCIÓN SUB 17
18	31	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/CARTAGENA/SINCELEJO; SELECCIÓN SUB 17
19	31	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/VALLEDUPAR/SINCELEJO; SELECCIÓN SUB 17
20	93	HOSPEDAJE PARA 31 PERSONAS POR 3 DIAS, UNA NOCHE EN CADA CIUDAD (BARRANQUILLA, CARTAGENA, Y VALLEDUPAR) CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI,-INCLUYE DESAYUNO- SELECCIÓN SUB 17
21	93	ALMUERZOS PARA 31 PERSONAS POR 3 DIAS EN PARTIDOS DE VISITANTE EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, CARTAGENA, Y VALLEDUPAR (ALMUERZO: ARROZ DE 140 GRAMOS POLLO O CARNE DE 120 GRAMOS ENSALADA DE ZANAHORIA 100 GRAMOS UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) -SELECCIÓN SUB 17
22	93	CENA PARA 31 PERSONAS POR 3 DIAS EN PARTIDOS DE VISITANTE EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, CARTAGENA, Y VALLEDUPAR (CENA: LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) -SELECCIÓN SUB 17
23	124	HOSPEDAJE PARA 31 PERSONAS POR 4 DIAS, EN LA CIUDAD DE SINCELEJO PARA LOS PARTIDOS DE LOCAL CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI,-INCLUYE DESAYUNO- SELECCIÓN SUB 17

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
 Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
 Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
 Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

24	124	ALMUERZOS PARA 31 PERSONAS POR POR 4 DIAS, EN LA CIUDAD DE SINCELEJO PARA LOS PARTIDOS DE LOCAL(ALMUERZO: ARROZ DE 140 GRAMOS POLLO O CARNE DE 120 GRAMOS ENSALADA DE ZANAHORIA 100 GRAMOS UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) -SELECCIÓN SUB 17
25	124	CENA PARA 31 PERSONAS POR 4 DIAS , EN LA CIUDAD DE SINCELEJO PARA LOS PARTIDOS DE LOCAL (CENA: LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) -SELECCIÓN SUB 17
26	217	REFRIGERIOS PARA 31 PERSONAS POR 7 DIAS PARTIDOS DE IDA Y VUELTA CONSISTENTE EN UN BOCADILLO DE 50 GMS, UN YOGURT DE 200 CC Y UNA FRUTA MANZANA Y/O PERA - SELECCIÓN SUB 17
27	434	BEBIDAS HIDRATANTES LIBRE DE CAFEINA Y TAURINA -2 DIARIOS PARA 31 PERSONAS POR 7 DIAS PARTIDOS DE IDA Y VUELTA-SELECCIÓN SUB 17
28	868	HIDRATACION:BOTELLAS DE AGUA EN BOTELLA PET 600 ML CON REGISTRO INVIMA VIGENTE Y OZONIFICADA-4 DIARIOS PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS PARTIDOS DE IDA Y VUELTA-SELECCIÓN SUB 17
29	4	SERVICIOS DE AMBULANCIA MEDICALIZADA CON DOS PARAMEDICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS DE LOCAL DE LA SELECCIÓN SUB 17
30	80	PERSONAS DE LOGISTICAS QUE MANEJARAN EL ASEO, Y LA PUESTA EN ESCENA DE LOS PARTIDOS DE LOCAL DE LA SELECCIÓN SUB 17
31	4	SERVICIOS DE JUZGAMIENTO QUE INCLUYE TERNA Y CUARTO ARBITRO PARA LOS PARTIDOS D ELOCAL DE LA SELECCIÓN SUB 17
32	1	COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO
VALOR TOTAL		

APORTE IMDER:

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	31	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/MONTERIA/SINCELEJO; SELECCIÓN SUB 13
2	31	TRANSPORTE AEREO MONTERIA/BOGOTÁ/MONTERIA SELECCIÓN SUB 13

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
 Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
 Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
 Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

3	104	HOSPEDAJE PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (21-28 DE ABRIL) EN BOGOTÁ CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI, . 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-INCLUYE DESAYUNO-SELECCIÓN SUB 13
4	104	ALMUERZOS PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (22-29 DE ABRIL) EN BOGOTÁ (ALMUERZO: ARROZ DE 140 GRAMOS POLLO O CARNE DE 120 GRAMOS ENSALADA DE ZANAHORIA 100 GRAMOS UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-SELECCIÓN SUB 13
5	104	CENAS PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (21-28 DE ABRIL) EN BOGOTÁ (CENA: LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-SELECCIÓN SUB 13
6	279	REFRIGERIOS PARA 31 PERSONAS POR 9 DIAS (22-29 DE ABRIL) EN BOGOTÁ CONSISTENTE EN UN BOCADILLO DE 50 GMS, UN YOGURT DE 200 CC Y UNA FRUTA MANZANA Y/O PERA -SELECCIÓN SUB 13
7	558	BEBIDAS HIDRATANTES LIBRE DE CAFEINA Y TAURINA -2 DIARIOS PARA 31 PERSONAS POR 9 DIAS (22-29 DE ABRIL) EN BOGOTÁ-SELECCIÓN SUB 13
8	1116	HIDRATACION:BOTELLAS DE AGUA EN BOTELLA PET 600 ML CON REGISTRO INVIMA VIGENTE Y OZONIFICADA-CUATRO POR DIAS-SELECCIÓN SUB 13
9	31	TRANSPORTE TERRESTRE BARRANQUILLA/SINCELEJO; SELECCIÓN SUB 15

10	104	HOSPEDAJE PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (9-13 DE ABRIL) EN BARRANQUILLA CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI, . 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-INCLUYE DESAYUNO- SELECCIÓN SUB 15
11	104	ALMUERZOS PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (9-16 DE ABRIL) EN BARRANQUILLA (ALMUERZO: ARROZ DE 140 GRAMOS POLLO O CARNE DE 120 GRAMOS ENSALADA DE ZANAHORIA 100 GRAMOS UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-SELECCIÓN SUB 15
12	104	CENAS PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (9-16 DE ABRIL) EN BOGOTÁ (CENA: LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-SELECCIÓN SUB 13
13	279	REFRIGERIOS PARA 31 PERSONAS POR 9 DIAS (9-16 DE ABRIL) EN BARRANQUILLA CONSISTENTE EN UN BOCADILLO DE 50 GMS, UN YOGURT DE 200 CC Y UNA FRUTA MANZANA Y/O PERA -SELECCIÓN SUB 15
14	558	BEBIDAS HIDRATANTES LIBRE DE CAFEINA Y TAURINA -2 DIARIOS PARA 31 PERSONAS POR 9 DIAS (8-16 DE ABRIL) EN BARRANQUILLA-SELECCIÓN SUB 15
15	1116	HIDRATACION:BOTELLAS DE AGUA EN BOTELLA PET 600 ML CON REGISTRO INVIMA VIGENTE Y OZONIFICADA-CUATRO POR DIAS-SELECCIÓN SUB 15
17	31	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/BARRANQUILLA/SINCELEJO; SELECCIÓN SUB 17
18	31	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/CARTAGENA/SINCELEJO; SELECCIÓN SUB 17

19	31	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/VALLEDUPAR/SINCELEJO; SELECCIÓN SUB 17
20	93	HOSPEDAJE PARA 31 PERSONAS POR 3 DIAS, UNA NOCHE EN CADA CIUDAD (BARRANQUILLA, CARTAGENA, Y VALLEDUPAR) CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI,-INCLUYE DESAYUNO- SELECCIÓN SUB 17
21	93	ALMUERZOS PARA 31 PERSONAS POR 3 DIAS EN PARTIDOS DE VISITANTE EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, CARTAGENA, Y VALLEDUPAR (ALMUERZO: ARROZ DE 140 GRAMOS POLLO O CARNE DE 120 GRAMOS ENSALADA DE ZANAHORIA 100 GRAMOS UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) -SELECCIÓN SUB 17

APORTE DE LA LIGA:

22	93	CENA PARA 31 PERSONAS POR 3 DIAS EN PARTIDOS DE VISITANTE EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, CARTAGENA, Y VALLEDUPAR (CENA: LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) -SELECCIÓN SUB 17
23	124	HOSPEDAJE PARA 31 PERSONAS POR 4 DIAS, EN LA CIUDAD DE SINCELEJO PARA LOS PARTIDOS DE LOCAL CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI,-INCLUYE DESAYUNO- SELECCIÓN SUB 17
24	124	ALMUERZOS PARA 31 PERSONAS POR 4 DIAS, EN LA CIUDAD DE SINCELEJO PARA LOS PARTIDOS DE LOCAL(ALMUERZO: ARROZ DE 140 GRAMOS POLLO O CARNE DE 120 GRAMOS ENSALADA DE ZANAHORIA 100 GRAMOS UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) -SELECCIÓN SUB 17
25	124	CENA PARA 31 PERSONAS POR 4 DIAS , EN LA CIUDAD DE SINCELEJO PARA LOS PARTIDOS DE LOCAL (CENA: LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) -SELECCIÓN SUB 17
26	217	REFRIGERIOS PARA 31 PERSONAS POR 7 DIAS PARTIDOS DE IDA Y VUELTA CONSISTENTE EN UN BOCADILLO DE 50 GMS, UN YOGURT DE 200 CC Y UNA FRUTA MANZANA Y/O PERA -SELECCIÓN SUB 17
27	434	BEBIDAS HIDRATANTES LIBRE DE CAFEINA Y TAURINA -2 DIARIOS PARA 31 PERSONAS POR 7 DIAS PARTIDOS DE IDA Y VUELTA-SELECCIÓN SUB 17

28	868	HIDRATACION:BOTELLAS DE AGUA EN BOTELLA PET 600 ML CON REGISTRO INVIMA VIGENTE Y OZONIFICADA-4 DIARIOS PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS PARTIDOS DE IDA Y VUELTA-SELECCIÓN SUB 17
29	4	SERVICIOS DE AMBULANCIA MEDICALIZADA CON DOS PARAMEDICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS DE LOCAL DE LA SELECCIÓN SUB 17
30	80	PERSONAS DE LOGISTICAS QUE MANEJARAN EL ASEO, Y LA PUESTA EN ESCENA DE LOS PARTIDOS DE LOCAL DE LA SELECCIÓN SUB 17
31	4	SERVICIOS DE JUZGAMIENTO QUE INCLUYE TERNA Y CUARTO ARBITRO PARA LOS PARTIDOS D ELOCAL DE LA SELECCIÓN SUB 17
32	1	COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO

C. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

COMPROMISOS DE LA LIGA:

1. Realizar los aportes necesarios y estipulados en la solicitud de aporte económico, diferentes a los realizados por el Instituto, que serán destinados para coadyuvar la realización del proyecto, a través de actividades que permitan la participación en el evento y generar mayor impacto a la población beneficiada.
2. Velar por el cumplimiento de cada uno de los ítems estipulados en las especificaciones técnicas exigidas para la celebración del presente convenio.
3. Garantizar que los aportes serán para apoyar las actividades relacionadas en la propuesta y que correspondan directamente al proyecto.
4. Invertir la totalidad de los aportes que el Instituto desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional, así como los que eventualmente aporte el asociado.
5. Ejecutar el convenio en los términos establecidos en la propuesta presentada, los estudios y documentos previos, y de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por el Instituto.
6. Disponer del personal que se requiera de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar.
7. Rendir un informe técnico y financiero en forma detallada con sus respectivos soportes contables y documentos originales o fiel copia de su original, donde se demuestre su autenticidad y la idoneidad de la ejecución del apoyo convenido.
8. Relacionar los deportistas beneficiarios y/o Clubes, entidades sin ánimo de lucro, Escuelas beneficiadas con el proyecto.
9. Presentar registro fotográfico en medio físico mínimo diez (10) fotos debidamente impresas en papel full color o papel fotografía y en medio magnético donde se evidencie la participación de los deportistas.
10. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal, si hubiere lugar a ello, durante la vigencia del convenio.

Dirección: Calle 32 No 4D - 67

Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre

Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>

Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

11. Realizar el pago de los tributos locales que correspondan.
12. Constituir las pólizas pactadas dentro de la minuta del convenio, en caso de ser requeridas.
13. En general cumplir con todas y cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto.
14. Todas las demás que sean necesarias para el cabal desarrollo del evento.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO:

- a) Realizar seguimiento y control al convenio de apoyo económico a fin de verificar su cumplimiento
- b) Suministrar información, datos, documentos y demás que sean requeridos para el desarrollo del objeto convenido.
- c) Destinar el aporte de los recursos de que trata el Convenio.
- d) Cancelar el valor del aporte, en torno al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en el tiempo estipulado.
- e) Solicitar soporte y verificar los aportes realizados por parte de la
- f) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio.

E. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total del proyecto es la **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$247.910.453 M.L.C.)** valor que incluye el aporte del IMDER SINCELEJO que es por la suma **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS (\$173.537.020 M.L.C.)** y el aporte de LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL; que es por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$74.373.433 M.L.C.)** suma que es superior al 30% del valor del convenio, que se debía aportar.

FORMA DE DESEMBOLSO: El IMDER girara su aporte en actas parciales de avance de las actividades del convenio o al finalizar la ejecución del evento, previa presentación de informe soportado que permita verificar el cumplimiento de cada uno de los compromisos y financieramente la inversión de los recursos que debe aportar el IMDER como de lo que debía aportar la LIGA en el valor respecto de cada ítems y de acuerdo a los aportes de cada una de las partes, si no se llegase aprobar un ítems de los que debemos aportar como entidad será glosado y no pagado por el instituto.

F. PLAZO: TRES (03) MESES

El término del convenio se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y demás requisitos de ley.

G. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL: La ejercerá la Dirección de Deporte, Recreación y Escenarios Deportivos del IMDER – SINCELEJO, o quien designe el Gerente del IMDER- Sincelejo.

H) IDENTIFICACION DEL CONTRATO: Convenio de Asociación.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION.

El artículo 52 de la Carta Magna define el deporte como un derecho fundamental de orden constitucional, en los siguientes términos: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

La recreación, la inversión del tiempo libre y el deporte se constituyen además de un derecho consagrado en nuestra Constitución Política, en una necesidad, si se busca la construcción de un Proyecto de Nación en donde nuestros niños tengan oportunidades de expresión, de búsqueda de metas de desarrollo personal y colectivo, contribuyendo por medio de eventos y encuentros Deportivos Nacionales que nos guíen a la consecución de caminos de Paz, tolerancia y desarrollo.

Por otro lado, Las entidades públicas y privadas deben de cumplir un papel muy importante en el desarrollo y respaldo de proyectos que encaminen en brindarles la oportunidad a nuestros niños de participar en eventos de alto nivel en nuestro País.

El Deporte, como otros componentes de la cultura, exige entonces toda una estructura que involucre políticas de promoción y desarrollo en el Marco de un deporte para todos y todas.

El Deporte encierra múltiples posibilidades de crecimiento humano, tales como la interiorización de la norma, el control emocional, la capacidad para vencer obstáculos, la canalización de la agresividad, la resolución de conflictos, entre otras, todas ellas en estrecha relación con la formación de la personalidad del individuo y el fortalecimiento del vínculo social, en pro de una mejor sociedad.

En tal sentido, además de la participación ciudadana es fundamental la vinculación estatal en la construcción de políticas públicas en la materia. Ello exige una clara concepción sobre lo público y sobre la incidencia del deporte y la recreación en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas; exige también un conocimiento objetivo sobre la realidad, las condiciones y necesidades de la comunidad y las posibilidades de intervención. Finalmente se requiere la competencia administrativa para la implementación de políticas, planes y acciones.

El tema de escenarios deportivos cobra cada vez mayor relevancia debido a la también cada vez mayor importancia que se le otorga al concepto del espacio público y al deporte y la recreación como derechos ciudadanos.

Que para amparar ese derecho constitucional, se expidió la ley 181, del año, 1995, (ley del deporte) que establece que el deporte tiene como finalidad fundamental, coadyuvar, en la formación integral de las personas en lo físico, intelectual, moral, y social. A través del desarrollo, mejoramiento y conservación de cualidades físicas y morales, fomentar la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, educar para la comprensión y respeto recíprocos. Formar en sentidos de responsabilidad, y amistad, así como estimular el mayor espíritu de superación y convivencia social.

Que esa misma Ley 181 de enero 18 de 1995 por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, en su artículo 3º, disponen que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

(.....)

50. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

14. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folklóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

Que el art. 7 de la ley 181 de 1995 establece que los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

Que como puede observarse es obligación de los entes deportivos municipales, en este caso elINDER SUCRE, promover la ejecución de los programas recreativos en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en la respectiva jurisdicción.

Que el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – IMDER SINCELEJO, como parte del Sistema Nacional del Deporte de conformidad con el artículo 50 de la Ley 181 de 1995 y de acuerdo al numeral 7º del artículo 6º del Acuerdo del Concejo Municipal 039 de 1995,

tiene dentro de sus funciones cooperar en el Municipio con las entidades deportivas, recreativas, en la promoción y difusión de las actividades físicas, el deporte, la recreación

Que la modalidad de contratación que se pretende adelantar para poder el INSTITUTO COOPERAR con **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** el fin de garantizar la participación del evento deportivo, es un convenio de Asociación que no requiere convocatoria publicación, es decir no requiere proceso competitivo, ni aplicación de procedimiento contractual fijado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 por ser un régimen de excepción a su aplicación. Esta contratación directa se encuentra regulada en el artículo 355 de la Constitución política, Decreto 092 de 2017, en la que el beneficiario del aporte económico suministrado por el IMDER, Sincelejo, es **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** quien realizará el aporte en dinero es del, 30% del valor total del convenio. La celebración de este convenio satisface una actividad de interés público, beneficia a un colectivo general, no genera una utilidad o contraprestación, sino una utilidad social, en este caso garantizadora del derecho social al deporte para la comunidad.

Así las cosas, se tiene claro, que habiéndose identificado que la única entidad sin animo de lucro que puede ejecutar el programa o la actividad es **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE**; no se necesita adelantar proceso competitivo, porque la ESAL realizara un aporte de más del 30% en dinero tal como lo establece el artículo 5º del mismo decreto que aplica cuando se pretende suscribir un convenio de asociación cuyo programa o actividad de interés público es ofrecido por varias ESAL y para no adelantar proceso competitivo y realizarlo de forma directa, la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

En nuestro caso la entidad ESAL que realiza el aporte, es la idónea, por cuanto tiene una experiencia amplia en realización y participación de distintos torneos deportivos en relación con la disciplina deportiva de futbol, adicionalmente esta creada y destinada para ese tipo de eventos deportivos.

IV. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se realizó un estudio a la propuesta presentada por **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** con el fin de determinar el valor total del programa y así poder establecer el valor del aporte que se brindará como apoyo económico por parte del INSTITUTO. Para determinar el monto del apoyo se tuvo en cuenta los siguientes criterios: A) La verificación del saldo presupuestal en el rubro destinado para financiar estos programas. B) Estudio de la necesidad realizado por el IMDER Sincelejo, estableciéndose el valor a apoyar por parte del INSTITUTO. C) La presentación de las cotizaciones en la propuesta de los ítems objeto de convenio. D) El respaldo del aporte de conformidad con sus estados financieros a corte 31 de diciembre de 2025 y certificación bancaria de fecha **01 de Abril de 2025 a nombre de LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE;** de la entidad financiera Bancolombia- cuenta corriente 55000011491 en la que consta que a

esa fecha de 01 Abril de 2025 tiene un saldo de **\$122.537.256,18** con lo que se respalda el aporte de la ESAL valor superior al aporte del ESA que es De **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$74.373.433 M.L.C.)**

De acuerdo a lo anterior, el valor del convenio es por la suma total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$247.910.453 M.L.C.)** valor que incluye el aporte del IMDER SINCELEJO que es por la suma **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS (\$173.537.020 M.L.C.)** y el aporte de la **LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** que es por la suma **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$74.373.433 M.L.C.)** suma que es superior al 30% del valor del convenio, que se debía aportar.

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, por ser un contrato que se caracteriza por ser de esfuerzo entre las partes, el presupuesto se estima de conformidad con la matriz formulada del proyecto, tal como se detalla a continuación:

A. MATRIZ DE APORTES

ACTOR	ENTIDAD	CATEGORÍA	CARACTERÍSTICA	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	VALOR
Contratista	LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE	Cooperante	entidad que apoyara la ejecución del proyecto	en dinero para ser invertidos en el convenio	El aporte en dinero será de (\$ 74.373.433) los cuales serán invertidos en los ítems 22,23,24,25,26,27,28,29,30,31, y 32 presupuesto.
Entidad Territorial	IMDER Sincelejo, Sucre	Cooperante	entidad que aportara recursos para que se realice el proyecto	realizar aporte del presupuesto municipal para la actividad	El aporte en dinero del IMDER será (\$ 173.537.020) para cubrir los demás costos.

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	31	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/MONTERIA/SINCELEJO; SELECCIÓN SUB 13	\$ 100.000	\$ 3.100.000
2	31	TRANSPORTE AEREO MONTERIA/BOGOTÁ/MONTERIA SELECCIÓN SUB 13	\$ 1.782.968	\$ 55.272.008

3	104	HOSPEDAJE PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (21-28 DE ABRIL) EN BOGOTÁ CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI, . 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-INCLUYE DESAYUNO-SELECCIÓN SUB 13	\$ 180.000	\$ 18.720.000
4	104	ALMUERZOS PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (22-29 DE ABRIL) EN BOGOTÁ (ALMUERZO: ARROZ DE 140 GRAMOS POLLO O CARNE DE 120 GRAMOS ENSALADA DE ZANAHORIA 100 GRAMOS UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-SELECCIÓN SUB 13	\$ 33.000	\$ 3.432.000
5	104	CENAS PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (21-28 DE ABRIL) EN BOGOTÁ (CENA: LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-SELECCIÓN SUB 13	\$ 35.000	\$ 3.640.000
6	279	REFRIGERIOS PARA 31 PERSONAS POR 9 DIAS (22-29 DE ABRIL) EN BOGOTÁ CONSISTENTE EN UN BOCADILLO DE 50 GMS, UN YOGURT DE 200 CC Y UNA FRUTA MANZANA Y/O PERA - SELECCIÓN SUB 13	\$ 10.000	\$ 2.790.000
7	558	BEBIDAS HIDRATANTES LIBRE DE CAFEINA Y TAURINA -2 DIARIOS PARA 31 PERSONAS POR 9 DIAS (22-29 DE ABRIL) EN BOGOTÁ-SELECCIÓN SUB 13	\$ 8.000	\$ 4.464.000
8	1116	HIDRATACION:BOTELLAS DE AGUA EN BOTELLA PET 600 ML CON REGISTRO INVIMA VIGENTE Y OZONIFICADA-CUATRO POR DIAS-SELECCIÓN SUB 13	2.000	\$ 2.232.000
9	31	TRANSPORTE TERRESTRE BARRANQUILLA/SINCELEJO; SELECCIÓN SUB 15	\$ 100.000	\$ 3.100.000

10	104	HOSPEDAJE PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (9-13 DE ABRIL) EN BARRANQUILLA CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI, . 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-INCLUYE DESAYUNO-SELECCIÓN SUB 15	\$ 180.000	\$ 18.720.000
11	104	ALMUERZOS PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (9-16 DE ABRIL) EN BARRANQUILLA (ALMUERZO: ARROZ DE 140 GRAMOS POLLO O CARNE DE 120 GRAMOS ENSALADA DE ZANAHORIA 100 GRAMOS UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-SELECCIÓN SUB 15	\$ 33.000	\$ 3.432.000
12	104	CENAS PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS (9-16 DE ABRIL) EN BOGOTÁ (CENA: LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) 248 EN TOTAL PERO DIFUTBOL DA PARA 18 PERSONAS POR LOS 8 DIAS-SELECCIÓN SUB 13	\$ 35.000	\$ 3.640.000
13	279	REFRIGERIOS PARA 31 PERSONAS POR 9 DIAS (9-16 DE ABRIL) EN BARRANQUILLA CONSISTENTE EN UN BOCADILLO DE 50 GMS, UN YOGURT DE 200 CC Y UNA FRUTA MANZANA Y/O PERA - SELECCIÓN SUB 15	\$ 10.000	\$ 2.790.000
14	558	BEBIDAS HIDRATANTES LIBRE DE CAFEINA Y TAURINA -2 DIARIOS PARA 31 PERSONAS POR 9 DIAS (8-16 DE ABRIL) EN BARRANQUILLA-SELECCIÓN SUB 15	\$ 8.000	\$ 4.464.000
15	1116	HIDRATACION:BOTELLAS DE AGUA EN BOTELLA PET 600 ML CON REGISTRO INVIMA VIGENTE Y OZONIFICADA-CUATRO POR DIAS-SELECCIÓN SUB 15	2.000	\$ 2.232.000
17	31	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/BARRANQUILLA/SINCELEJO; SELECCIÓN SUB 17	\$ 200.000	\$ 6.200.000
18	31	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/CARTAGENA/SINCELEJO; SELECCIÓN SUB 17	\$ 150.000	\$ 4.650.000

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
 Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
 Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
 Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

19	31	TRANSPORTE TERRESTRE SINCELEJO/VALLEDUPAR/SINCELEJO; SELECCIÓN SUB 17	\$ 350.000	\$ 10.850.000
20	93	HOSPEDAJE PARA 31 PERSONAS POR 3 DIAS, UNA NOCHE EN CADA CIUDAD (BARRANQUILLA, CARTAGENA, Y VALLEDUPAR) CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI,-INCLUYE DESAYUNO- SELECCIÓN SUB 17	\$ 180.000	\$ 16.740.000
21	93	ALMUERZOS PARA 31 PERSONAS POR 3 DIAS EN PARTIDOS DE VISITANTE EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, CARTAGENA, Y VALLEDUPAR (ALMUERZO: ARROZ DE 140 GRAMOS POLLO O CARNE DE 120 GRAMOS ENSALADA DE ZANAHORIA 100 GRAMOS UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) -SELECCIÓN SUB 17	\$ 33.000	\$ 3.069.000
22	93	CENA PARA 31 PERSONAS POR 3 DIAS EN PARTIDOS DE VISITANTE EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, CARTAGENA, Y VALLEDUPAR (CENA: LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) -SELECCIÓN SUB 17	\$ 35.000	\$ 3.255.000
23	124	HOSPEDAJE PARA 31 PERSONAS POR 4 DIAS, EN LA CIUDAD DE SINCELEJO PARA LOS PARTIDOS DE LOCAL CON CAMAS DOBLES INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO Y WIFI,-INCLUYE DESAYUNO- SELECCIÓN SUB 17	\$ 160.000	\$ 19.840.000
24	124	ALMUERZOS PARA 31 PERSONAS POR POR 4 DIAS, EN LA CIUDAD DE SINCELEJO PARA LOS PARTIDOS DE LOCAL(ALMUERZO: ARROZ DE 140 GRAMOS POLLO O CARNE DE 120 GRAMOS ENSALADA DE ZANAHORIA 100 GRAMOS UNA TAJADA MADURA 100 GRAMOS JUGO NATURAL 400 ML) -SELECCIÓN SUB 17	\$ 25.000	\$ 3.100.000
25	124	CENA PARA 31 PERSONAS POR 4 DIAS , EN LA CIUDAD DE SINCELEJO PARA LOS PARTIDOS DE LOCAL (CENA: LOMO DE CERDO 200 GRAMOS ENSALADA DE ESPINACA FRESAS 90 GRAMOS) - SELECCIÓN SUB 17	\$ 22.000	\$ 2.728.000
26	217	REFRIGERIOS PARA 31 PERSONAS POR 7 DIAS PARTIDOS DE IDA Y VUELTA CONSISTENTE EN UN BOCADILLO DE 50 GMS, UN YOGURT DE 200 CC Y UNA FRUTA MANZANA Y/O PERA -SELECCIÓN SUB 17	\$ 10.000	\$ 2.170.000
27	434	BEBIDAS HIDRATANTES LIBRE DE CAFEINA Y TAURINA -2 DIARIOS PARA 31 PERSONAS POR 7 DIAS PARTIDOS DE IDA Y VUELTA-SELECCIÓN SUB 17	\$ 8.000	\$ 3.472.000
28	868	HIDRATACION:BOTELLAS DE AGUA EN BOTELLA PET 600 ML CON REGISTRO INVIMA VIGENTE Y OZONIFICADA-4 DIARIOS PARA 31 PERSONAS POR 8 DIAS PARTIDOS DE IDA Y VUELTA-SELECCIÓN SUB 17	2.000	\$ 1.736.000
29	4	SERVICIOS DE AMBULANCIA MEDICALIZADA CON DOS PARAMEDICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS DE LOCAL DE LA SELECCIÓN SUB	700.000	\$ 2.800.000

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
 Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
 Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
 Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

		17		
30	80	PERSONAS DE LOGISTICAS QUE MANEJARAN EL ASEO, Y LA PUESTA EN ESCENA DE LOS PARTIDOS DE LOCAL DE LA SELECCIÓN SUB 17	100.000	\$ 8.000.000
31	4	SERVICIOS DE JUZGAMIENTO QUE INCLUYE TERNA Y CUARTO ARBITRO PARA LOS PARTIDOS D ELOCAL DE LA SELECCIÓN SUB 17	610.000	\$ 2.440.000
32	1	COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO	24.832.445	\$ 24.832.445
VALOR TOTAL				\$ 247.910.453

V. FACTORES DE SELECCIÓN

No se aplicarán factores de selección, porque es un convenio de Asociación que se celebrara de forma directa con **LA LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE** entidad que cuenta la idoneidad, en la disciplina de futbol. De conformidad con la ley 181 de 1995, cuyo objeto es fomentar, patrocinar y organizar realizando así todas las actividades deportivas y de formación correspondiente a su práctica, cuenta con experiencia en la realización de este tipo de eventos deportivos, además de contar con la capacidad financiera respaldando su aporte en dinero del 30% para ser invertido de conformidad con la matriz de cofinanciación

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

Para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, EL CONTRATANTE estructura un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad del MUNICIPIO. El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Dirección: Calle 32 No 4D - 67
 Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre
 Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>
 Correo institucional: contactenos@imder-sincelejo.gov.co

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos del proceso de contratación desde su planeación hasta su liquidación.

Nº	1	2	3	4
CLASE	General	Específico	General	General
FUENTE	interno	externa	interno	externa
ETAPA	Planeación	Selección	Contratación	Ejecución
TIPO	Operacional	Sociales o políticos	Operacional	Social o políticas
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	No expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por no solicitarlo	Escogencia del personal no idóneo	La no expedición del registro presupuestal	Incumplimiento del objeto del convenio, por irresponsabilidad del beneficiario
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	La celebración del contrato o convenio sin el lleno de los	No cumplen adecuadamente con las obligaciones estipuladas	No se genera ninguna obligación por parte del	Que el beneficiario puede llevar a Imder Sincelejo a demandas y

		requisitos legales	en el contrato	contratista	sanciones
PROBABILIDAD		Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
IMPACTO		catastrófico (5)	Menor (2)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)
CALIFICACIÓN TOTAL		Riesgo alto (6)	Riesgo bajo (3)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (6)
PRIORIDAD		Evitar el riesgo	Escoger la persona idónea	Evitar el riesgo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		A la dependencia que realiza el estudio previo	A la dependencia que posee la necesidad	A la dependencia jurídica	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Verificar que el certificado de disponibilidad presupuestal este expedido	Estudiar las hojas de vida adecuadamente	Una vez que este hecho en contrato mandarlo para la oficina de presupuesto para su respectiva aprobación	Verificar a través de contratos previamente ejecutados que tengan relación con el objeto. Por parte del supervisor pedirle al contratista un informe acerca de sus actividades
	PRBABILIDAD	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	IMPACTO	Insignificante (1)	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)
	CALIFICACIÓN	Riesgo bajo (2)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)

¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?		No	Si	Si	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Jefe de dependencia que realiza el estudio	La a dependencia que requiera el servicio	La dependencia juridica	El comité evaluador y el supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		El día hábil anterior al inicio de los estudios previos	Una vez la dependencia comunique que requiere el servicio	Con la elaboración del contrato	Etapa de evaluación
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Una vez llega a la oficina jurídica	Una vez estudiadas las hojas de vida	Una vez esté firmado el contrato	En la etapa de ejecución
MONITOREO Y REVISIÓN	¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento a todos los procesos contractuales	Estudiando las hojas de vida	Una vez esté firmado el contrato	Verificando los documentos soporte de ejecución de contratos y de la ejecución del mismo.
	PERIODICIDAD	Mensual	Cada vez que se vaya a contratar	Una vez firmado el contrato	Permanente

VII. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de entidades sin ánimo de lucro.

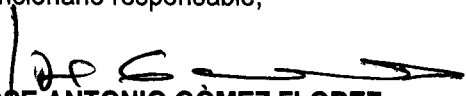
Efectuado el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, El IMDER SINCELEJO concluye que LA ESAL y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor del IMDER SINCELEJO, una garantía única del contrato que podrá consistir en una Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento del convenio	10% del valor del convenio	Igual al término de su duración y hasta seis (6) meses mas.

Calidad del Servicio	10% del Valor del Convenio.	Igual al término de su duración y hasta seis (6) meses mas.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	(5%) del valor del convenio	Por el término de duración del convenio y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de su duración

ABRIL DE 2025

Funcionario responsable,


JOSE ANTONIO GÓMEZ FLOREZ

DIRECTOR DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ESCENARIOS DEPORTIVOS
IMDER SINCELEJO

Proyectó: MCMA - P.U. - Gerencia

Revisó: HABV - P.U. - Gerencia
